

TRÁMITES CON EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Medidas aprobadas por el Decreto de Alcaldía de habilitación, extraordinaria y temporal, de sistemas de acreditación de identidad en la realización de trámites administrativos con el Ajuntament de Calvià, con motivo de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Con certificado electrónico o DNle

Si ya tienes certificado electrónico o DNle, puedes enviar de manera telemática solicitudes y documentos al Ajuntament de Calvià por medio del Registro Electrónico General de la AGE.



Si necesitas o quieres obtener un certificado electrónico

Contacta:

Teléfono 971139103

Correo electrónico: poblacio@calvia.com.



Si necesitas presentar solicitudes o documentos al Ajuntament, de manera urgente, y no tienes certificado electrónico o DNle.

Se ha habilitado un trámite extraordinario y temporal que no requiere un medio electrónico de autenticación. Este acceso tiene carácter provisional, se mantendrá mientras permanezca la situación ocasionada por el COVID-19, y debe utilizarse de manera excepcional, únicamente para realizar presentaciones urgentes, que no pueden ser aplazadas, y que no puedan ser realizadas de manera presencial.

IMPORTANTE: Trámite de exclusivo uso para personas físicas, no obligadas a tramitar electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 Ley 39/15.

Forma de presentación online:

A través de la página web del Ajuntament, mediante este formulario ([vínculo al formulario](#)). Cuando se reciba tu solicitud, el Ajuntament contactará contigo para acreditar, mediante diferentes sistemas, tu identidad.



Si tienes dudas, contacta:

Teléfono: 971 139 100

Correo electrónico: calvia@calvia.com